

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 136.....

Asunción, 27 de Junio de 2019.-

VISTO: El Acta N° 22 de fecha 24 de Junio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CSJ N° 7552, del 30 de mayo de 2019, por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió conformar la Comisión de Coordinación de Diseño y Presupuesto y el Equipo Institucional de Apoyo a la Comisión de Coordinación de Diseño y Presupuesto para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 y se estableció los lineamientos generales, plan de trabajo y cronograma respectivos.

La nota CAJ N° 11, de fecha 20 de junio de 2019, por la cual los Consejeros del CAJ, elevan la propuesta de acciones a ser desarrolladas por la Dirección de Planificación y Desarrollo, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.-

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *“El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”*-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Planificación y Desarrollo, la realización de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, que se detallan a continuación:-----

La Dirección de Planificación y Desarrollo deberá liderar y coordinar con cada una de las dependencias de la Institución, un proceso de planeación y programación de una serie de actividades orientadas a la consecución de objetivos estratégicos priorizados para el ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:-----

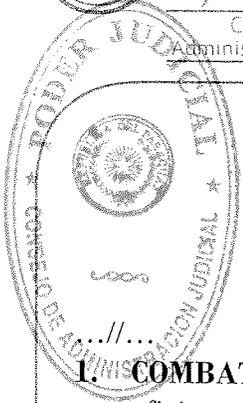
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

1/5

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 136

(Continuación)

Asunción, 27 de junio de 2019.-

1. COMBATE A LA MORA JUDICIAL. A fin de brindar un servicio de justicia oportuno y eficiente, de modo a contribuir a la paz social y el Estado de Derecho.

En ese contexto es necesario identificar y profundizar el análisis de los procesos que lleven a simplificar los trámites y cumplir los plazos procesales adecuados a estándares internacionales, tendientes a disminuir la mora judicial. En el interés de cumplir con el mencionado objetivo institucional se debe trabajar un Programa de identificación e implementación del uso de indicadores que permitan conocer la situación actual y las alternativas técnicas recomendadas que disminuya la mora en todas las instancias jurisdiccionales de la corte suprema de justicia.

El cumplimiento del mencionado objetivo estratégico requiere el análisis y fortalecimiento de las siguientes tareas:

- 1) Programa de fortalecimiento del sistema de estadística. Debe incorporar los requerimientos integrales para la recolección, análisis y control de calidad y consistencia de datos relacionados a la producción de las dependencias jurisdiccionales, así como la construcción y ajuste de Indicadores que permitan medir los Productos y Resultados Institucionales con relación a las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el ejercicio fiscal 2020. (Ej.: Tasa de Resolución, Tasa de Pendencia y Tasa de Congestión para Juzgados de Ira. Instancia (Resolución CSJ N° 6537/16).
2) Programa de depuración de casos. El mismo deberá Identificar los pasos requeridos para la definición de casos o expedientes presentados y separarlos según el nivel de complejidad por Materia Jurisdiccional (discriminar los casos de acuerdo a su complejidad, en cada juzgado. (PEI 2016 – 2020. OE N° 2. L2.3).
2. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS. El cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a la C.S.J. determina el desarrollo de acciones que fortalezcan la gestión jurisdiccional, administrativa y registral de la Institución, para el efecto se deberán elaborar los siguientes planes:

1) PLAN MAESTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PODER JUDICIAL. El mismo deberá incorporar los siguientes temas:

COMPONENTE TÉCNICO

- a) Software/Aplicaciones Informáticas (estandarización de las especificaciones técnicas de todos los programas y equipos informáticos a ser adquiridos para todas las reparticiones de la Institución).
b) Infraestructura tecnológica, física, edilicia, etc.
c) Recursos Humanos.
d) Capacitación.
e) Comunicación. Estrategia de mercadeo (marketing). Sensibilización. Gestión de cambios.

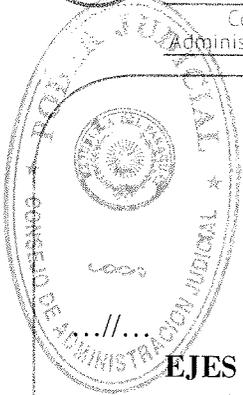
...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

2/5

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 136

(Continuación)

Asunción, 27 de junio de 2019.-

EJES TRANSVERSALES.

- a) Actualización de la normativa relacionada. Leyes, Acordadas, Reglamentos, Códigos.
b) Gestión del Despacho Judicial: Propuesta nuevo modelo de despacho judicial "electrónico"; Flujograma de pasos de los procesos; Perfiles, roles y responsabilidades.

El mencionado Plan deberá incorporar el diagnóstico, requerimientos y alternativas de acciones a desempeñar en el corto (año 2019), mediano (para incluir en el proyecto de presupuesto para el año 2020) y largo plazo (hasta el 2025).

- 2) PLAN DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL. El mismo deberá incorporar los requerimientos reales, efectivos y estandarizados de:
a) Equipos informáticos.
b) Muebles.
c) Equipos de oficina.
d) Útiles de oficina.

La mencionada programación deberá además presentar alternativas de acciones a desempeñar en el corto (año 2019), mediano (para incluir en el proyecto de presupuesto para el año 2020) y largo plazo (hasta el 2025).

- 3) PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PODER JUDICIAL. El mismo deberá incorporar las necesidades prioritarias en materia de mantenimientos tanto preventivos como correctivos de:
a) Equipos informáticos.
b) Vehículos.
c) Instalaciones Especiales de la Institución y los Registros Públicos.
d) Máquinas y enseres de oficina.
e) Equipos de seguridad.

La Programación realizada deberá recomendar acciones a realizarse en el corto (año 2019), mediano (para incluir en el proyecto de presupuesto para el año 2020) y largo plazo (hasta el 2025).

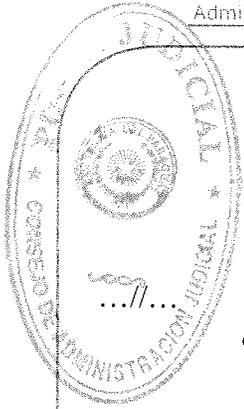
- 4) PLAN DE INFRAESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL. El mismo deberá incluir el análisis y programación de :

- 1. ESPACIO FÍSICO. Se debe incluir :
a) Relevamiento y diagnóstico relacionado a:
• Situación espacial y ocupacional de cada una de las dependencias en cada uno de los pisos de ambas torres del Palacio de Justicia de Asunción.
• Terrenos adyacentes al Palacio de Justicia de Asunción que son de propiedad de la Corte Suprema de Justicia.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 136

(Continuación)

Asunción, 27 de junio de 2019.-

- Propiedades alquiladas por la Corte Suprema de Justicia en Asunción y la Circunscripción Judicial Capital.-----

b) Proponer alternativas de solución a corto y mediano plazo referente a:-----

- Proceso de descongestión del Palacio de Justicia de Asunción.-----
- Utilización de las propiedades de la CSJ cercanas al Palacio de Justicia, que incluya una estimación de posibles costos y tiempo que tardaría la terminación de las obras, suponiendo que existe financiamiento para las mismas. Por ejemplo:-----
 - En el local de la actual guardería, diseñar la construcción de un local que sirva para albergar al Museo de la Memoria, una moderna Biblioteca y otras dependencias similares.-----
 - En el edificio sin terminar que se encuentra frente a la guardia sobre la calle Testanova, proyectar la construcción de una Guardería acorde a las actuales necesidades de la Institución.-----
 - En el terreno que se encuentra al costado del Parque Carlos Antonio López plantear la construcción de un local que se utilice como estacionamiento en la planta baja y en las plantas siguientes, locales eficientes para los archivos de la CSJ, los depósitos y otras dependencias que correspondan.-----
 - En los espacios físicos que quedarían luego de ser trasladadas todas las oficinas que entren en el esquema anterior, considerar un reordenamiento de las oficinas jurisdiccionales, priorizando en pisos inferiores los juzgados que reciben mayor cantidad de personas.-----
 - Para el corto plazo, considerar cual dependencia puede ser trasladada a locales alquilados. Para este caso, realizar una estimación de costos de locales a ser alquilados, mudanza y otros gastos que correspondan.-----
- En los espacios físicos que quedarían luego de ser trasladadas todas las oficinas que entren en el esquema anterior, plantear un reordenamiento de las oficinas jurisdiccionales, priorizando en pisos inferiores los juzgados que reciben mayor cantidad de personas.-----
- Para el corto plazo, proponer cual dependencia puede ser trasladada a locales alquilados. Para este caso, realizar una estimación de costos de locales a ser alquilados, mudanza y otros gastos que correspondan.-----

De acuerdo al diagnóstico obtenido recomendar acciones a desempeñar en el corto (año 2019), mediano (para incluir en el proyecto de presupuesto para el año 2020) y largo plazo (hasta el 2025).-----

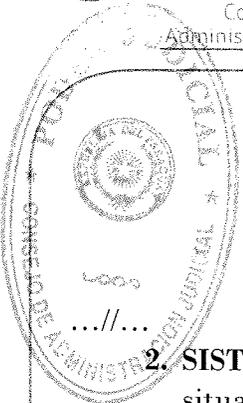
...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

4/5

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 136

(Continuación)

Asunción, 27 de junio de 2019.-

2. SISTEMA E INSTALACIONES. La programación deberá incluir un diagnóstico de la situación actual e integral relacionada a:-----

- a) Sistema de instalaciones Electromecánicas del Palacio de Justicia de Asunción.-----
b) Central Telefónica.-----
c) Sistema de Agua Potable del Palacio de Justicia de Asunción.-----
d) Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Asunción.-----
e) Impermeabilización y Cielo Raso del Palacio de Justicia de Asunción.-----
f) Ascensores del Palacio de Justicia de Asunción.-----
g) Escaleras Mecánicas del Palacio de Justicia de Asunción.-----
h) Carteles de señalización, alfombras, pisos vinílicos y tapetes del Palacio de Justicia de Asunción.-----

De acuerdo al diagnóstico obtenido recomendar acciones a desempeñar en el corto (año 2019), mediano (para incluir en el proyecto de presupuesto para el año 2020) y largo plazo (hasta el 2025).-----

3. PROCESOS TÉCNICOS. Además de la elaboración de los Planes mencionados precedentemente, la presentación debe incluir la descripción de actividades referentes a:

- a) Un proyecto de optimización del proceso de elaboración de Especificaciones Técnicas (EETT) y elaboración de Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
b) Un proyecto de optimización del Procedimiento de Pago a proveedores.
c) Un proyecto de optimización para el manejo del Control de Stock del Depósito de Materiales e Insumos.
d) Un programa de Titulación de todos los inmuebles de la Corte Suprema de Justicia.

ART. 2º: ANOTAR registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria